



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL
Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado PONENTE D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :— De años anteriores: 10 pesetas

Depósito Legal:
BU-1-1958

INSECCIONES
No gratuitas:
3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1976

Miércoles 22 de diciembre

Número 292

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianzas

Terminados los plazos de garantía de las obras descritas a continuación, se instruyen expedientes para la devolución de las fianzas definitivas a favor de don Porfirio Camarero Pérez, de Burgos, adjudicatario en 1975 de las obras:

Número 23.—Acondicionamiento de firme bituminoso en el camino vecinal de BU- 5.030 por Moradillo de Sedano a BU-5130.

Número 29.—Idem, id., id., de N-623, a Quintanilla Viver.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón de los contratos garantizados, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días, contados del siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 16 de diciembre de 1976.
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

6.095.—420,00

Providencias Judiciales

Burgos

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez de Instrucción número uno de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y en la pieza separada de res-

ponsabilidad civil de las diligencias preparatorias núm. 11/73, seguidas por imprudencia, contra Ceferino Mon García, vecino de Los Ausines, y en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a tercera y pública subasta por término de ocho días, la chatarra del vehículo, Seat-600, M-402.076, valorado pericialmente en tres mil pesetas, y se encuentra en poder del penado, la que se llevará a cabo sin sujeción a tipo y con las condiciones siguientes:

1.^a—La subasta se celebrará en este Juzgado, el día 10 de enero próximo y hora de las doce de su mañana.

2.^a—Los licitadores, previamente y en la mesa del Juzgado, depositarán una cantidad igual al diez por ciento del precio de tasación.

3.^a—Que el bien objeto de subasta se encuentra en el domicilio del penado, donde podrá ser examinado por los posibles licitadores, y podrá cederse el remate de la subasta a un tercero.

Dado en Burgos, a 4 de diciembre de 1976.—El Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, (ilegible).

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de Palacios Auto Agrícola, S. A., de Burgos, contra la Compañía Internacional de Bebidas Burgalesas (Cibbe), de Villalbilla de Burgos, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública su-

basta, por primera vez, término de ocho días, y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de la demandada:

1. Un camión marca Ebro, matrícula BU-9564-A, modelo 550. Tasado en 125.000 pesetas.

2. Un camión marca Ebro, matrícula BU-3.617-B, modelo 550. Tasado en 200.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado las once horas del día 30 del actual, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los vehículos se hallan en poder de la demandada, donde pueden ser examinados, teniendo el primero el motor en reparación.

Dado en Burgos, a 9 de diciembre de 1976.—El Juez, José María Azpeurrutia.—El Secretario, (ilegible).

6.067.—660,00

Villarcayo

En los autos de juicio abintestato, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, con el número 125/76, se ha dictado providencia ordenando expedir el presente edicto por el que se anuncia la muerte sin testar de don Fernando Alvarez Bustamante, que falleció en Soncillo, el 16 de

julio de 1976, y se convoca a quienes se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, en el término de treinta días, bajo los apercibimientos legales. Pretenden ser declarados herederos sus hermanos Constantina, Felicidad y Ana Leonor Alvarez Bustamante y sus sobrinos Emilio, María del Carmen, Felipe y María Esperanza Estrada Alvarez, hijos de la otra hermana fallecida, Esperanza Alvarez Bustamante.

Dado en Villarcayo, a 10 de diciembre de 1976.—El Juez de Primera Instancia, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

6.069.—423,00

JUZGADOS MILITARES

Requisitoria

Santiago Esteban Alonso, hijo de Evaristo y de Jesusa, natural de Burgos, de 21 años, y domiciliado últimamente en Burgos, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 611 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la Caja de Recluta número 611, ante el Comandante Juez Instructor don Millán Arroyo Martín, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos, 15 de diciembre de 1976. El Comandante Juez Instructor, Millán Arroyo Martín.

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Duero

Información pública

El Ayuntamiento de Mecerreyes (Burgos), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad, al cauce del arroyo Las Pozas o Ladera de los Prados, en término municipal de Mecerreyes (Burgos).

Nota - anuncio

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular de 6 m. por 9 m. de lado y una

profundidad de 4,40 m. medidas útiles, divididas en dos cámaras iguales e 2,80 m. de longitud por medio de un tabique.

Adosada a esta fosa se proyecta una cámara de descarga automática de 5 m. por 9 m. de lado y una profundidad de 1,85 m.

El agua de esta cámara de descarga se conduce a un lecho aeróbico de 10,70 m. por 9 m. de lado y una profundidad de 1,10 m. Dicho lecho irá dividido en tres módulos iguales de 2,90 m. de anchura.

A la entrada de la fosa se proyecta un aliviadero de crecidas y a continuación un arenero de 6 metros por 1,40 m. de lado y una profundidad de 1,05 m.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del arroyo Las Pozas, o Ladera de Los Prados, por su margen derecha, en término municipal de Mecerreyes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 10 de diciembre de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

6.051.—915,00

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - anuncio

D. Aureliano García Real, ha solicitado autorización para construir una pasarela sobre el río La Torca, en término municipal de Oña (Burgos).

Las características de la obra son las siguientes:

Luz libre de 2,50 m. y 2,75 m. de altura sobre el cauce, realizándose mediante estribos de hormigón sobre los que se apoyará un forjado

de vigas de cemento y solera de hormigón, siendo necesario la construcción de una rampa para su acceso a la carretera de Oña a Penches, a la altura del p. k. 0,300.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, núm. 23, Zaragoza.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1976. El Comisario Jefe, José I. Bodega, 6.053.—588,00

Nota - anuncio

D. Eulogio Colmenero Justo, don Edelmiro Losada Colmenero, don José Losada Colmenero y don Jesús Claro Gago, acogiéndose al Decreto 3290/1974 de 25 de octubre, solicitan conjuntamente la concesión de un aprovechamiento de 1.000 litros diarios de aguas públicas derivadas del río Piedraluenga en el paraje «Cerrada» y jurisdicción de Guinício del término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), con destino a abastecimiento para usos domésticos, excluida bebida humana, de cuatro viviendas.

De los documentos y plano-croquis aportados se deduce que la toma se halla en la margen izquierda del río Piedraluenga y a unos 800 metros aguas arriba de Guinício, lugar donde sin realizar obra alguna podrá instalarse un grupo motobomba de 3,5 C. V. de potencia capaz de elevar el caudal necesario a través de 146 metros de tubería de impulsión hasta un depósito regulador de 2 m.³ de capacidad para su distribución posterior a las cuatro viviendas.

La tubería de impulsión en su trazado cruza bajo la carretera local de Guinício aprovechando una obra de fábrica existente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados

con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1976.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.

6.047.—894,00

La Junta Administrativa de Haedo de las Puebas, perteneciente a Merindad de Valdeporres (Burgos), al amparo del Decreto 3.290/1974 de 25 de octubre, solicita la concesión de un aprovechamiento de 15 litros por minuto de aguas públicas derivadas del manantial «Manahaya» sito en su término municipal y con destino al abastecimiento de la población.

De los documentos y croquis aportados se deduce que el manantial está situado en el monte llamado «Río Nela» y próximo al arroyo de «La Haya», recogiendo sus aguas en una arqueta de captación origen de la conducción por gravedad que mediante tubería enterrada y tras un trazado de unos 1.700 metros, termina en un depósito regulador ubicado en cota dominante para iniciarse la distribución de aguas a la localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 30 días, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría, General Mola, 28, Zaragoza.

Zaragoza, 19 de noviembre de

1976.—El Comisario Jefe de Aguas, José I. Bodega.

6.074.—582,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Carmelo Villafranca Bus-to, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a reparación eléctrica automóvil, en la calle de Villarcayo, núm. 3, bajo.—Expediente 304/76.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 24 de noviembre de 1976. El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, César Rico.

6.054.—550,00

Ayuntamiento de Alfoz de Santa Gadea

El Ayuntamiento de mi presidencia tiene aprobada la nueva imposición de las ordenanzas y sus tarifas, las cuales se detallan seguidamente y las mismas surtirán efectos dentro del ejercicio de 1977 y sucesivos.

El respectivo expediente se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, durante los cuales se podrá examinar y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados legítimos, conforme a lo dispuesto en los arts. 440 y concordantes de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Ordenanzas que se citan

Licencias de construcción y obras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alfoz de Santa Gadea, 3 de diciembre de 1976.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Trespaderne

Instruido expediente de transferencia de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días, hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Trespaderne, 11 de diciembre de 1976.—El Alcalde en funciones, Jose Martínez.

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Don Ricardo Ignacio Pereda Peña, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller eléctrico en Quintanilla de Sotoscueva.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y art. 4.º 4.º de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inscripción o inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Merindad de Sotoscueva, 20 de noviembre de 1976.—El Alcalde, José Luis Azcona Gómez.

6058.—384,00

Ayuntamiento de Villariezo

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de diciembre

de 1976, acordó celebrar subasta pública para el arriendo de extracción de arenas, habiendo sido aprobado el oportuno pliego de condiciones.

Lo que se hace público en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), y el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de este anuncio, puedan formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Villariego, a 11 de diciembre de 1976.—El Alcalde, V. Antón.

Subastas y Concursos

Junta administrativa de Hoz de Valdivielso

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, y con arreglo al pliego de condiciones y demás documentos que obran en poder de esta Junta Administrativa, el día 15 de enero de 1977, a las doce de su mañana, se celebrará en esta Casa de Concejo y lugar de costumbre la siguiente subasta:

Monte denominado «Ahedo», de la pertenencia de esta Junta Administrativa, catalogado con el número 508, consistente en 264 pinos pinaster, ubicados en dicho monte, Tranzón 19, con un volumen de 275 metros cúbicos de madera y 69 de las leñas de sus copas, por la tasación de trescientas treinta y tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas (333.450).

Se hace constar que la madera se vende en pie, con corteza y a riesgo y ventura.

Para tomar parte en la subasta se exige una fianza provisional del 5 por 100 del valor de la tasación. La fianza definitiva será del 6 por 100 del valor de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría en sobre cerrado, todos los días hábiles, a partir del anuncio, y hasta una hora antes de la apertura de las plicas.

Todos los licitadores vendrán provistos de la documentación necesaria para poder participar en dicha

subasta, con arreglo a las prescripciones vigentes.

En el supuesto de que quedara desierta la presente subasta, se celebrará otra a los 10 días siguientes hábiles de haberse celebrado la primera, en las mismas condiciones y precio.

Hoz de Valdivielso, 17 de diciembre de 1976.—El Presidente, Manuel García Sáinz. 6.091.—774,00

Junta administrativa de Panizares de Valdivielso

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, y con arreglo al pliego de condiciones y demás documentos que obran en poder de esta Junta Administrativa, el día 15 de enero de 1977, y a las once quince de su mañana, se celebrará en esta Casa de Concejo y lugar de costumbre la siguiente subasta:

Monte denominado Prado la Isa, de la pertenencia de esta Junta Administrativa, catalogado con el número 522, consistente en 312 pinos pinaster, ubicados en dicho monte, Tranzón 10, con un volumen de 340 metros cúbicos de madera y 62 de las leñas de sus copas, por la tasación de cuatrocientas once mil cien pesetas (411.100).

Se hace constar que la madera se vende en pie, con corteza y a riesgo y ventura.

Para tomar parte en la subasta se exige una fianza provisional del 5 por 100 del valor de la tasación. La fianza definitiva será del 6 por 100 del valor de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría en sobre cerrado, todos los días hábiles, a partir del anuncio, y hasta una hora antes de la apertura de las plicas.

Todos los licitadores vendrán provistos de la documentación necesaria para poder participar en dicha subasta, con arreglo a las prescripciones vigentes.

En el supuesto de que quedara desierta la presente subasta, se celebrará otra a los 10 días siguientes hábiles de haberse celebrado la primera, en las mismas condiciones y precio.

Panizares de Valdivielso, 17 de diciembre de 1976.—El Presidente, Eduardo Martínez Diego.

6.090.—744,00

Junta administrativa de Tartalés de los Montes

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, y con arreglo al pliego de condiciones y demás documentos que obran en poder de esta Junta Administrativa, el día 15 de enero de 1977, y a las trece de su mañana, se celebrará en esta Casa de Concejo y lugar de costumbre la siguiente subasta:

Monte denominado Borcos, de la pertenencia de esta Junta Administrativa, catalogado con el núm. 513, consistente en 556 pinos pinaster, ubicados en dicho monte, Tranzón ocho, con un volumen de 438 metros cúbicos de madera y 58 de las de leñas de sus copas, por la tasación de cuatrocientas ochenta y cuatro mil setecientas pesetas (484.700).

Se hace constar que la madera se vende en pie, con corteza y a riesgo y ventura.

Para tomar parte en la subasta se exige una fianza provisional del 5 por 100 del valor de la tasación. La fianza definitiva será del 6 por 100 del valor de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría en sobre cerrado, todos los días hábiles, a partir del anuncio, y hasta una hora antes de la apertura de las plicas.

Todos los licitadores vendrán provistos de la documentación necesaria para poder participar en dicha subasta, con arreglo a las prescripciones vigentes.

En el supuesto de que quedara desierta la presente subasta, se celebrará otra a los 10 días siguientes hábiles de haberse celebrado la primera, en las mismas condiciones y precio.

Tartalés de los Montes, a 17 de diciembre de 1976.—El Presidente, Gonzalo Fernández.

6.089.—774,00

MUTUA PROVINCIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, número 174, autorizada por el Ministerio para cubrir el riesgo de los accidentes de los productores de las Empresas burgalesas.

ESPOLON, 20.—BURGOS

IMPRENTA PROVINCIAL